

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo
Dirección General de Madrid

995 Resolución de la Directora General del Instituto Nacional de Empleo sobre reintegro de ayudas de formación continua correspondientes al año 1997, acogidas al II Acuerdo Tripartito de Formación Continua.

VISTO el expediente sobre Reintegro de Ayudas concedidas durante el año 1997 número F19972307 (996040518) a la entidad Asociación Carniceros Región de Murcia, con C.I.F. número G30412043 y domicilio en Murcia, en la calle Serrano Alcázar, número 7, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997 («B.O.E.» de 16 de mayo) por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua, en el que constan los siguientes

HECHOS

Primero.- Por Resolución de esta Dirección General de fecha 12/11/1997 se aprobó la concesión de una ayuda, solicitada con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua, a la entidad Asociación Carniceros Región de Murcia, habiéndose anticipado con cargo a la misma un importe de TRES MILLONES SETECIENTAS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS QUINCE PESETAS (3.719.815. pesetas), que se han abonado en su totalidad mediante la orden de pago de 25/11/97 y 03/02/98.

Segundo.- La Fundación para la Formación Continua (FORCEM), en función de la acreditación de la realización y justificación de los costes a los que se refiere la disposición 13.1 de la Convocatoria de Ayudas, así como las alegaciones presentadas de acuerdo con la disposición 13.2 de la misma, propuso la liquidación final de la ayuda concedida por un importe de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESETAS (3.052.066 pesetas).

Tercero.- La Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional emitió notificación el 27/04/99 a la entidad beneficiaria comunicándole la obligación de reintegrar la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS (667.749 pesetas) equivalente a la diferencia entre la cantidad anticipada y la finalmente certificada como liquidación, más el interés de demora correspondiente desde el momento en que aquélla fue abonada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Dirección General del Instituto Nacional de Empleo es competente para resolver en este asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997 («B.O.E.» de 16 de mayo), y por el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1.091/1988 de 23 de septiembre), en relación con el artículo 88 del Reglamento de Ordenación de Pagos de fecha 24 de mayo de 1981, y Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de septiembre de 1995 («B.O.E.» de 4 de octubre), sobre reintegro de subvenciones o ayudas públicas del Instituto Nacional de Empleo.

Segundo.- No se ha constatado ni la presentación de escrito de alegaciones en este procedimiento, ni el reintegro de la cantidad reclamada, por lo que, habiendo transcurrido el plazo de quince días establecido para dicho trámite por el artículo 13.1 de la citada Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997 y, en cumplimiento de lo en ella dispuesto, procede se dicte Resolución por la que se exija el reintegro de la cantidad requerida.

Tercero.- En la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

En consecuencia, esta Dirección General acuerda, en el uso de las atribuciones legalmente conferidas, declarar la obligación de la entidad Asociación Carniceros Región de Murcia, de reintegrar la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS (667.749 pesetas), más los intereses de demora correspondientes desde la fecha de pago de la ayuda hasta el momento en que se produzca el reintegro, que se determinarán en resolución posterior.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante su ingreso en la cuenta número 9000-0001-200200008513 del Banco de España a nombre del Instituto Nacional de Empleo en el plazo máximo de quince días siguientes a la notificación de la presente Resolución, debiendo remitir copia del justificante de dicho ingreso a la Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional para su debida constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado se exigirá el mismo en vía ejecutiva incrementado con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a, de su notificación, según lo establecido en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de septiembre de 1995 («B.O.E.» de 4 de octubre) por la que se desarrollan los procedimientos de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de subvenciones y ayudas públicas del Instituto Nacional de Empleo, y punto Quinto, 4 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo («B.O.E.» de 11 de abril) sobre procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas, y su corrección de errores («B.O.E.» de 3 de mayo de 1996), sin que la interposición del Recurso suspenda la obligación de realizar la devolución de las cantidades requeridas.

Madrid, 18 de agosto de 1999.—La Directora General del INEM. P.S., el Subdirector General de Gestión de Recursos, Carlos Niharra Martín. (D.G. 7)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Murcia

1275 Procedimiento de menor cuantía 612/1997.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En el procedimiento de referencia, se cita a la demandada doña Francisca Martínez Sánchez, en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en bloque 45 de Rasem, escalera 10,

1.º izquierda, Ciudad Jardín La Paz, El Palmar, para el día 21 de febrero en primera citación y 22 de febrero en segunda citación, ambas a las 11 horas de su mañana, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer a la segunda citación podrá ser declarada confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Francisca Martínez Sánchez, expido el presente que firmo en Murcia, 28 de enero de 2000.—La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1276 Admitidos y excluidos, proceso de funcionarización.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de funcionarización de varias plazas de personal laboral de los Patronatos de Cultura, Educación y Desarrollo Local y Deportes, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14-01-2000, acordó lo siguiente:

Relación de admitidos y excluidos:

1 Plaza de Técnico Superior Educación y Cultura.

Admitida: Marín Marín, Teresa.

D.N.I.: 22.944.309.

Excluida: Ninguno.

13 Plazas Profesor Escuelas Infantiles.

- Saura Cánovas, María del Carmen.

D.N.I.: 22.956.648.

- Giménez Martínez Dolores.

D.N.I.: 22.940.618.

- Paredes Martínez Elena del Carmen.

D.N.I.: 22.940.794.

- Gómez Sánchez, Fulgencia.

D.N.I.: 22.949.754.

- Pardo Escudero, María Dolores.

D.N.I.: 22.943.354.

- Soto Abellán, Juana.

D.N.I.: 22.960.073.

- García Meroño, Francisca.

D.N.I.: 22.960.073.

- Hernández Fernández, Arcadia María.

D.N.I.: 22.470.875.

- Moral Albaladejo, Maravillas.

D.N.I.: 22.955.890.

- García García, Ángeles.

D.N.I.: 74.355.253.

- Delgado Martos, Gregoria.

D.N.I.: 22.962.466.

- Cabezuelo García, Lorenza.

D.N.I.: 22.987.677.

- Rosique Galián, María Francisca.

D.N.I.: 22.967.466.

Excluidos: Ninguno.

1 plaza Coordinador de Actividades Deportivas.

Vergara Pastor, Trinidad.

D.N.I.: 22.478.234.

Excluidos: Ninguno.

2 Plazas Auxiliares de Admón. Especial.

- Sánchez López, José Antonio.

D.N.I.: 27.472.371.

- Muñoz García, María José.

D.N.I.: 74.356.559.

Excluidos: Ninguno.

1 Plaza Cocinera Escuelas Infantiles.

- García Sanmartín, Emilia.

D.N.I.: 74.352.606.

Excluidos: Ninguno.

2 Plazas Animador Socio/Cultural.

- Sánchez Vera, Anastasia.

D.N.I.: 77.520.407.

- Sánchez Quirante, Elvira.

D.N.I.: 22.965.006.

Excluidos: Ninguno.

2 plazas Ayudante de Cocina.

- Aroca Nicolás, Ángeles.

D.N.I.: 27.436.805.

- Ruiz Ibáñez, Carmen.

D.N.I.: 22.895.604.

Excluidos: Ninguno.

1 plaza de Auxiliar Técnico Educativo.

- López Meroño, Antonia.

D.N.I.: 22.986.095.

Excluido: Ninguno.

Tribunal calificador:

Presidente: Titular, Juana Garre Jiménez, Teniente de Alcalde; suplente, doña Rosalía Rosique García, Concejala.

Secretario: Titular, don Isidoro Jesús Martínez López, Técnico de Administración General; suplente, don Francisco García Villalba Romero, Técnico de Admón General.

Vocales:

Don Francisco Galián Jiménez (Grupo PSOE), titular.

Doña María Luisa Armero Meroño (Grupo PSOE.), suplente.

Don Daniel García Madrid (Grupo PP), titular.

Doña Ginesa Miralles Ibáñez (Grupo PP), suplente.

Don Antonio León Garre (Grupo Independiente), titular.

Don Miguel Martínez Ros (Grupo Independiente), suplente.

Don Carmelo Ros Ros (Grupo I.U.), titular.

Don Ginés Castillo Meroño. (Grupo PSOE), suplente.

Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General, titular.

Don Miguel Pérez Martínez, Interventor de Fondos, suplente.

Representantes sindicales:

Don José Antonio Albaladejo Gálvez, Arquitecto, titular.

Doña María José Garcerán Balsalobre, Técnico de Administración General, suplente.

Representante Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Don Luis Pérez Almansa.

Suplente: Doña Begoña Sánchez Suárez.

Señalar el próximo día 23 de febrero de 2000 para constitución del Tribunal y valoración de méritos de la fase de concurso a las 9 horas, y el próximo día 25 de febrero de 2000, a las 9 horas, para el comienzo de las pruebas selectivas, en la Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, para reclamaciones.

Torre Pacheco, 31 de enero de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.